

MINISTERIO DE TRANSPORTE
SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN NÚMERO 6555 DE 29/08/2023

Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de unas prestaciones sociales

LA SECRETARIA GENERAL

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas en los Decretos Nos. 1045 de 1978, 1083 de 2015, y las delegadas por el artículo 2.1.4 de la Resolución No. 5951 de 2021, modificado y adicionado mediante Resolución 7412 de 2021, emitidas por esta Superintendencia y,

I. CONSIDERANDO

1.1. Que la ex servidora Nancy Belen Piratova Saavedra, identificada con cédula de ciudadanía No.1.014.243.302, prestó sus servicios a la Superintendencia de Transporte del 3 de julio de 2019 al 20 de junio de 2023, en el empleo de Auxiliar Administrativo, Código 4044 Grado 15, ubicado en la Dirección Administrativa, con una asignación básica mensual de DOS MILLONES DIEZ MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$2.010.894).

1.2 Que mediante Resolución No. 3678 del 15 de junio de 2023, se aceptó la renuncia presentada por la ex servidora Nancy Belen Piratova Saavedra, al empleo de Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 15, a partir del 21 de junio de 2023.

1.3 Que el Grupo de Talento Humano realizó la verificación y liquidación de las prestaciones sociales de la citada ex servidora, teniendo en cuenta todos los factores salariales establecidos en los Decretos Leyes 1042 de 1978 y 1045 de 1978.

1.4 Que mediante correo electrónico de fecha 18 de agosto 2023, la ex servidora Nancy Belen Piratova Saavedra, autorizó la notificación electrónica de la actuación administrativa, indicando que esta debe realizarse al correo electrónico: npiratova@yahoo.com

1.5 Que como consecuencia de lo anterior, se hace necesario reconocer y ordenar el pago de las prestaciones sociales causadas a la fecha de retiro por la ex servidora Nancy Belen Piratova Saavedra, para lo cual se cuenta con la disponibilidad presupuestal certificado número 123 del 03 de enero de 2023, con cargo a la Unidad 24-17-00, Recurso 20, del presupuesto de la Superintendencia de Transporte para la presente vigencia.

Que, con fundamento en lo anterior,



RESOLUCIÓN No 6555 DE 29/08/2023

"Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de unas prestaciones sociales"

II. RESUELVE

Artículo 1. Reconocer y ordenar el pago de las prestaciones sociales a la ex servidora Nancy Belen Piratova Saavedra, identificada con cédula de ciudadanía No.1.014.243.302, por la suma de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTIDOS PESOS (\$6.456.522) Moneda Corriente, de acuerdo con la siguiente liquidación:

DEVENGADOS		
BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS		
Periodo de causación	Del 3 de julio de 2022 al 20 de junio de 2023	
(A) Total	$(\$2.010.894 * 50\%) / 360 * 348$	\$971.932
PRIMA DE SERVICIOS		
Periodo de causación	Del 1 de julio de 2022 al 20 de junio de 2023	
(B) Total	$(\$2.388.979) * 350 / 720$	\$ 1.161.309
LIQUIDACIÓN VACACIONES		
Periodo de Causación	Del 3 de julio de 2022 al 20 de junio de 2023	
Indemnización por vacaciones	$(\$2.569.608/30) * 21,5$	\$ 1.841.553
Prima de vacaciones	$(\$2.569.608/30) * 14,5$	\$1,241,977
Bonificación por recreación	$(\$2.010.894/30) * 1,93$	\$ 129.368
(C) Total		\$3.212.898
PRIMA DE NAVIDAD		
Periodo de Causación	Del 1 de enero de 2023 al 20 de junio de 2023	
(D) Total	$(\$2.516.153/360) * 170$	\$ 1.188.183
(E) TOTAL, DEVENGOS		\$ 6.534.322
DESCUENTOS Y RETENCIONES		
Aporte a Salud (SANITAS EPS)		\$38.900
Aporte a Pensión (COLPENSIONES)		\$38.900
(F)= TOTAL DESCUENTOS Y RETENCIONES		\$77.800

RESOLUCIÓN No 6555 DE 29/08/2023

“Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de unas prestaciones sociales”

(E-F) NETO A PAGAR	\$6.456.522
---------------------------	--------------------

Artículo 2. Notifíquese a la ex servidora Pública Nancy Belen Piratova Saavedra el presente acto administrativo, de forma electrónica, al siguiente correo npiratova@yahoo.com

Artículo 3. Comunicar a la Dirección Financiera el presente acto administrativo.

Artículo 4. Ordénese a la Dirección Financiera realizar al pago correspondiente a lo liquidado en el artículo primero.

Artículo 5. Contra esta Resolución procede el Recurso de Reposición dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación, ante la Secretaría General.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE
6555 DE 29/08/2023

Dada en Bogotá a los



Sandra Viviana Cadena Martínez
Secretaria General

Proyectó: Profesional Universitario Grupo Talento Humano – Sandra Lucia Vaca Fula 

Revisó: Coordinadora Grupo Talento Humano – Helena Moncada Bernal 

Contratista Grupo de Talento Humano – Ana del Pilar Duarte Murillo 

contratista secretaria general– Roberto Luis Pérez Montalvo 

A:TALENTOHUMANONOMINAS 2023\1. NÓMINA JUNIO/LIQUIDACIONES DE PRESTACIONES SOCIALES